



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área **SPRC-SC-COR00**
Cód.archivo **01**

SPRC
Archivo Central
Fecha: 06 Mar 2010
Radicado No: 0002037

Señores
AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENTES DE ADUANA
IMPORTADORES, EXPORTADORES, FITAC, ASONAV
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: EMISIÓN DE FACTURAS POR CARGOS ANTICIPADOS SPRC Y CONTECAR

Apreciados Señores:

Nos permitimos informar que a partir del próximo 11 de Marzo de 2010, no serán autorizados los procesos relacionados a continuación, para las cargas que tengan facturas con cargos anticipados pendientes de pago:

Retiro de Carga de Importación
Devolución de Carga de Exportación
Embarque de Carga de Exportación
Movilización de Contendor Para Vacios

Por lo anterior, se recomienda que únicamente sean solicitados de forma anticipada si se tiene programado su cancelación antes del retiro o embarque de la mercancía

Agradecemos tener en cuenta la anterior recomendación con el fin de evitar inconvenientes.

Cordialmente

CARLOS FRIERI MARTINEZ
Dirección de Servicio al Cliente